EVALUACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N°IPMC-015-2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PANTALLAS ACRÍLICAS TRANSPARENTES DE 4 MM DE ESPESOR DE FÁCIL ENSAMBLE CON BASES PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LAS SEDES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA UBICADAS EN LAS CIUDADES BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, BUENAVENTURA, CALI, CARTAGENA, MEDELLÍN, SANTA MARTA Y TUMACO, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EVITANDO LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL". Código BPIN 2018011000373.

FECHA:	5 DE noviembre DE 2021		**PROPONENTE:**	**ENGINEER S.A.S**
			NIT	**901.231.436-7**

REQUISITOS HABILITANTES DE NATURALEZA JURÍDICA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
ÍTEM	**EXIGENCIA CONTENIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA**	**DESCRIPCIÓN**				

1	**Carta de Presentación de la Propuesta**	Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. a) En caso de persona natural, tener capacidad de ejercicio o actuar por intermedio de apoderado. b) En caso de personas jurídicas, tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. c) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. NOTA. LA CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, EN CASO DE ESTAR AUTORIZADO O POR QUIEN LO PROCEDA EN AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DICHA AUSENCIA DEBERÁ ESTA JUSTIFICADA, PARA PROCEDER A OTORGAR LA VALIDEZ DE LA MISMA.	**X**		**3. Folios - PDF: "*FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN*"**	Carta de presentaciòn debidamente diligenciada y firmada electronicamente por el Representante Legal (R.L), el señor Elquin Duvian Carvajal Pérez identificado con CC. 74.084.829

2	**Acreditación de Existencia y Representación Legal**	Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso, en caso de prórroga del plazo de la presente selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Así mismo, para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo, de conformidad con el inciso 2 del Artículo 6 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, deberá aportar autorización expresa para contratar del órgano social competente, cuando a ello hubiere lugar. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En el evento en que en el certificado mencionado se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos. Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su propuesta los Estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes. Lo anterior, en caso de ser necesario para verificar información que no se pueda constatar con el certificado de existencia y representación legal. En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes. Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA. La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en los estatutos de la sociedad. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito. Los oferentes deben acreditar la renovación de la matrícula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. **El proponente que sea persona natural deberá presentar el Certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. (En caso de que tenga un establecimiento de comercio abierto al público).**	**X**		**4. Folios - PDF: "*Cert exist y representante legal* "**	Certificado de camara de comercio de Bogotá expedido el 15 de octubre de 2021

3	**Certificación de Pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para lo cual, el proponente persona jurídica o persona natural con personal vinculado laboralmente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. En el caso de personas jurídicas, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de existencia de representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información certificada por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, haciendo las respectivas consultas ante las instancias competentes con el fin de establecer si el proponente se encuentra al día con las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social y demás aportes a que hubiere lugar. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.	**X**		**28 Folios - PDF: "*Constancia aportes parafiscales*"**	El proponente remite certificaciòn de parafiscales suscrita debidamente por el señor Representante Legal (R.L), Elquin Duvian Carvajal Pérez identificado con CC. 74.084.829

4	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal**	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa. e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad. La Entidad NO acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la ley 80 de 1993 una vez celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5	**Compromiso de Transparencia**	El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.	**X**		**2 Folios - PDF: "*FORMATO Nº 03 COMPROMISO TRANSPARENCIA* "**	Compromiso de transparencia debidamente diligenciada y firmada por el R.L, el señor Elquin Duvian Carvajal Pérez.

6	**Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Judiciales y registro nacional de medidas correctivas RNMC**	Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.Verificación en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. Verificación de Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional. Verrificación del Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**X**			De acuerdo a la facultad verificatoria que tiene la Entidad, se procedio a revisar los certificados de antecedentes, donde se evidencio que se encuentran sin multas, sanciones o alguna restricción.
7	**Certificado de inhabilidades e incompatibilidades**	Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.	**X**		**1 Folio - PDF: "*FORMATO Nº 4 CERTIFICADO INHABILIDADES*"**	El proponente adjunta documento debidamente suscrito por el R.L, señor Elquin Duvian Carvajal Pérez.
8	**Copia del Registro Único Tributario- RUT**	El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, con fecha de expedición no mayor a un (1) año.	**X**		**3 Folios - PDF: "*RUT*"**	La sociedad ENGINEER S.A.S adjuntó RUT en su propuesta. Conforme a lo requerido.
9	**Documento de Identidad**	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	**X**		**1 Folio - PDF: "*Cedula 150%*"**	Se presenta Copia de documento de identidad del R.L, señor Elquin Duvian Carvajal Pérez identificado con CC. 74.084.829

10	**Certificación Bancaria**	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Dicho documento deberá indicar el nombre del titular, el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.	**X**		**1 Folio - PDF: "*Bancaria Bcolombia*"**	La sociedad Comercializadora ENGINEER S.A.S adjunta Certificacion Bancaria conforme a lo requerido**.**
11	**Fotocopia de la Libreta Militar**	Si el proponente personal natural o el representante legal de la persona jurídica es hombre menor de cincuenta (50) años de edad se deberá allegar fotocopia de la Libreta Militar. Para el caso de consorcio o Uniones Temporales cada integrante de los mismos deberá anexar esta copia cumpliendo de manera independiente este requisito.	**X**		**2 Folios - PDF: "*Libreta Militar*"**	El R.L señor Elquin Duvian Carvajal Pérez identificado con CC. 74.084.829 aporta documento que acredita definida su situación militar
12	**Autorización para publicar en SECOP II la propuesta, en caso de ser adjudicataria de acuerdo a lo establecido por la Ley de Datos**	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá presentar documento contentivo de autorización, en el cual se autorice al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia para que, en caso de resultar adjudicatario se pueda publicar la oferta en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2, de acuerdo al tratamiento de datos personales dispuesto en la Ley 1581 de 2012.		**X**		La sociedad Comercializadora ENGINEER S.A.S No adjunta autorización para publicar en SECOP II en su propuesta. Por lo tanto se requiere **SUBSANAR.**
13	**Hoja de vida de la Función Pública de la Persona Jurídica**	El proponente persona natural o persona jurídica deberá allegar con la propuesta la Hoja de Vida de la Función Pública.	**X**		**1 Folio - EXCEL: "*HV_PersonaJuridica*"**	La sociedad ENGINEER S.A.S adjunta Hoja de Vida de la Función Publica, conforme lo requerido

Comité Evaluador

DAVID ALONSO MARIN GIRALDO
Abogado - Oficina Asesora Juridica

JAIRO LUIS QUICENO JIMENEZ
Abogado - Oficina Asesora Juridica

REVISÓ SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Firmado digitalmente por BURGOS BELTRAN SANDRA MILENA